

VISTO:

El Expediente: H-13/00 **H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA –DIPUTADO ISMAEL ALE-** eleva Proyecto de Ley Ref: Establecer Régimen de actualización del valor de una cosa u obras públicas municipales de infraestructura urbana; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ley antes mencionado pretende aplicar la Ley 24.283, a la realidad de la Provincia de Buenos Aires, especialmente con motivo de las obras públicas municipales de infraestructura urbana, en especial la de pavimentación, repavimentación, cercos, veredas, urbanización, desagües pluviales y cloacas, aguas corrientes, redes de gas, de electricidad, iluminación, servicios públicos en general, que generaron grandes conflictos sociales.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Noviembre de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Adherir en todos sus términos al Proyecto de Ley presentado ----- por el Sr. Diputado Provincial **ISMAEL ALE** referido a establecer Régimen de actualización del valor de una cosa u obras públicas municipales de infraestructura urbana .-

ARTICULO 2º- Enviar copia de la presente Resolución al Sr. Diputado Provincial **Ismael Ale** .- **CUMPLIDO ARCHIVASE.-**

PERGAMINO, Noviembre 13 de 2000.-

RESOLUCIÓN N° 1210/00.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Courral
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE